MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 24 de julio de 2014

Señor
EMTEC Empresa Tecnica
Ruc.: 863.679-6
Tel: 021-507-245/0983498-038
Email: emtecparaguay@hotmail.com
Asuncion – Paraguay

Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al **Concurso de Ofertas Nº 04/14 – "Construcción de Aula, Baño y Construcción de Muro de Contención en distintas Escuelas de la Ciudad"** a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la Empresa MIGUEL ANGEL CABRERA en los Ítems 1, 2 y 3, de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 y la Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 6113 de fecha 24/07/14, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.-

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Zimbra:

ceste@dncp.gov.py

Notificacion

De : Municipalidad de Ciudad del este <ceste@dncp.gov.py> jue, 24 de jul de 2014 12:44

Asunto : Notificacion 1 ficheros adjuntos

Para : emtecparaguay@hotmail.com

EMTEC.pdf
85KB

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 24 de julio de 2014

Señor
MIGUEL ANGEL CABRERA
Ruc: 1.017.086-3
Tel: 0983-662-094
Ciudad del Este – Paraguay

Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación al **Concurso de Ofertas N° 04/14 – "Construcción de Aula, Baño y Construcción de Muro de Contención en distintas Escuelas de la Ciudad"** a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a Vuestra Empresa, de conformidad con el Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 y la Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. N° 6113 de fecha 24/07/14, Ad. Referéndum a la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.-

Así mismo se solicita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, como también pasar por la Oficina para la Firma del Contrato.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

24/07/2014